PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	CONTRATO DE MANTENIMIENTO No 007 de 2025
CONTRATISTA:	**INGENIERIA PINOS SAS**
OBJETO:	CA03-3202032- 1-022 Contratar el mantenimiento del sistema de tratamiento, limpieza y eliminación de aguas residuales depositados en las pozas sépticas ubicadas en las sedes operativas en las islas del rosario (isla grande e isla tesoro) del parque nacional natural Corales del Rosario y San Bernardo.
VALOR:	**DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($19.500.000)**
PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato es hasta el 31 de julio del 2025, contados a partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Santa Marta DTCH, 19 de mayo de 2025

Señores:
INGENIERIA PINOS SAS
NIT. 901477408-7
Rep Legal
JULIAN ALONSO PINZON OSPINO
Dirección: DIAGONAL 19A NUMERO 52-106 BRR. EL BOSQUE
Correo electrónico: ingpinos@hotmail.com

REF: Aceptación oferta Invitación Pública No. IPMC-DTCA-032-2025
CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 007 DE 2025

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2007, me permito informarle que la propuesta allegada en la plataforma SECOP II, el 13/05/2025 9:46 PM, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para **CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 007 DE 2025**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO:** CA03-3202032- 1-022 Contratar el mantenimiento del sistema de tratamiento, limpieza y eliminación de aguas residuales depositados en las pozas sépticas ubicadas en las sedes operativas en las islas del rosario (isla grande e isla tesoro) del parque nacional natural Corales del Rosario y San Bernardo.

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:**

2.1. Clasificación UNSPSC

Scanned with CamScanner

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
47101531	Equipos y suministros para limpieza	Tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales	Equipo para el tratamiento y suministro de agua	Tanques sépticos
40141747	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Material de ferretería y accesorios	Trampas de grasa

2.2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá suministrar los servicios, equipos, insumos y personal necesario para realizar el mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales de las sedes operativas de Isla Grande e Isla tesoro del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo que cubican un aproximado de **15 MT3** , lo cual incluye lavado del material filtrante del filtro anaerobio, la extracción de natas y lodos, y su correcta disposición final en un lugar certificado para tal fin, cumpliendo con las normas y estándares ambientales, de calidad y salubridad establecidas para el mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

No.	Descripción - Actividades	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aguas residuales domésticas provenientes de sistemas sépticos (succión, recepción, transporte y disposición final) en Islas del Rosario; incluye transporte en mar, transporte en tierra hasta planta de tratamiento autorizada y certificado de transporte y disposición final. **ACTIVIDADES** ➢ Retiro de grasas de la trampa.	GLOBAL	1

Scanned with CamScanner

	➢ Retiro de natas y lodos del sistema integrado. ➢ Retiro, lavado y reinstalación del material filtrante del filtro anaerobio. ➢ Evacuación, transporte en mar y tierra; y disposición de residuos en un lugar certificado. ➢ Entrega de Informe técnico acompañado de registro fotográfico del mantenimiento realizado y copia de la certificación de disposición de lodos. Debe incluir recomendaciones y plan de mantenimiento.		

A. **Invariabilidad de los precios:** El contratista deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato. La mano de obra a cotizar debe efectuarse por labor realizada y no por otra modalidad (horas y otros modos). Las labores de mano de obra no contempladas y requeridas para la ejecución de los trabajos serán cotizadas y suministradas a la Unidad por el proponente de acuerdo a los precios de mercado, previa autorización por el supervisor del contrato
B. **Designación de Interlocutor**: Designar una persona que sirva de interlocutor con el área protegida. En la propuesta técnica deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: "Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto". Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones
C. **Herramientas de trabajo:** El proponente debe garantizar que cuenta con todas las herramientas necesarias para Realizar el mantenimiento de las pozas sépticas descritas en el objeto contractual, y estas deben ser puestas a disposición por el Contratista.
D. **Requerimientos y Cantidades:** El ítem 3.2. contiene el listado de los servicios requeridos por el área.
E. El proponente deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la realización y entrega de los servicios de mantenimiento a adquirir.
F. El proponente deberá certificar que tiene licencia de explotación DIMAR grupo 1, subgrupo 3 (Recepción, tratamiento y disposición de residuos y demás desechos).
G. El proponente deberá presentar Resolución de Cardique. (Aprobación del Plan de Manejo Ambiental).
H. El proponente deberá presentar PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

Scanned with CamScanner

I. **Recursos Humanos:** El oferente debe presentar certificado y/o declaración juramentada firmado por el representante legal donde certifique o acredite que el personal idóneo encargado de llevar a cabo los mantenimientos cuentan con el conocimiento idóneo para el desempeño óptimo este tipo de servicios y cuentan sus licencias de navegación, con el que contará para realizar las actividades descritas en el objeto contractual.

J. El proponente deberá presentar la matrícula marítima de la embarcación a utilizar.

Nota: se anexa a la presente aceptación de oferta la propuesta económica presentada en el marco del proceso IPMC-DTCA-032-2025, la cual servirá como base para el cobro y la facturación de los bienes y/o servicios contratados.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Realizar el mantenimiento de las pozas sépticas y trampas de grasa descritas en el objeto contractual incluidos los insumos para su correcto funcionamiento en las sedes operativas ubicadas en Las Islas del rosario, para el PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo.
b. El CONTRATISTA debe extraer el 80% de los lodos y disponerlos fuera del Parque en un lugar certificado para esto. El 20% de los lodos restantes debe dejarse en el sistema para garantizar la actividad bacteriana.
c. El CONTRATISTA debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en las actividades de mantenimiento, como para los funcionarios y visitantes del edificio. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad del contratista.
d. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio suministrados y cumpla con las características requeridas.
e. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
f. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
g. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
h. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
i. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
j. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
l. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
m. Asignar personal técnico y profesional con los conocimientos y experiencia necesarios para realizar este tipo de labores.

Scanned with CamScanner

n. Garantizar que el personal asignado al presente contrato cumple a cabalidad con todos los requisitos técnicos de estudio y de formación profesional para el desempeño óptimo este tipo de contratos.
o. Garantizar que las herramientas e insumos utilizados para realizar los mantenimientos sean los adecuados técnicamente para este tipo de labores. El costo de estas herramientas y/o insumos serán a cargo del contratista; así como el personal y la mano de obra.
p. Responder por cualquier mantenimiento mal realizado y/o que esté en contra de las normas de funcionamiento y calidad.
q. Responder por los daños y perjuicios que se ocasione por el incumplimiento de las obligaciones que surgen de este contrato, así como por la violación de cualquier normativa vigente y de tratamiento de datos e información de carácter confidencial, personal y/o con reserva.
r. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
s. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

A. Expedir constancia (s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
B. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
C. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
D. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
E. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
F. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
G. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.
H. El supervisor del contrato deberá entregar las memorias del evento, lista de asistencia y registro fotográfico una vez finalizado cada evento, el cual será requisito previo al pago del contratista.

5. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo para la ejecución del contrato es hasta el 31 de julio del 2025, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía Única.

6. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DIECINUEVE MILLONES**

Scanned with CamScanner

QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($19.500.000)

7. **FORMA DE PAGO:** PARQUES pagará al CONTRATISTA pagos correspondientes a 100% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los servicios, previa entrega de la factura y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato , verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2001 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al programa Anual Mensualizado de caja P.A.C. y el cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

   En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

8. **FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal No 31825 fuente NACION

9. **SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

10. **CUENTA DEL CONTRATISTA:** Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la CUENTA BANCARIA DE AHORROS No. 00130253000100028153 de BVVA COLOMBIA.

11. **GARANTIAS:** De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de UAESPNN DIRECCION TERRITORIAL CARIBE, NIT 819000759-2, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos. A) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza**. B) Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **C) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** equivalente al cinco porciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más

Scanned with CamScanner

12. **CADUCIDAD:** La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD**: Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

13. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de pena la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a PNNC. B. PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. C. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que PNNC le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. D. El CONTRATISTA autoriza que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. E. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones del contrato cuando el CONTRATISTA no haya cumplido con el suministro oportunamente, de conformidad con los plazos previstos en este contrato. Así mismo, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

14. **MULTAS**: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El CONTRATISTA autoriza que PNNC descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. F. Para efectos de esta cláusula, se entenderá que el CONTRATISTA está en mora o retraso cuando incumpla una o varias de las obligaciones a su cargo.

Scanned with CamScanner

15. **CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

16. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

17. **SUPERVISOR**: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por **EL JEFE DEL ÁREA PROTEGIDA** o por quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar a La Directora Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales De Colombia, sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. **e)** Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º.-** El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º**: En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

18. **MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO:** Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales De Colombia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

19. **SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el CONTRATISTA deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. PARÁGRAFO 1º: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. PARÁGRAFO 2º. Reiniciado el contrato, el CONTRATISTA deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

Scanned with CamScanner

20. **SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

21. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

22. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

23. **DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Santa Marta, Magdalena.

Cordial Saludo,

Carlos Cesar Vidal Pastrana

Firmado digitalmente por Carlos Cesar Vidal Pastrana
Fecha: 2024.01.19 14:09:48 -05'00'

CARLOS VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe

Revisó y aprobó
Marieth Casallas Useche
Coordinadora del Grupo Administrativo y Financiero
Dirección Territorial Caribe

Proyectó:
Sara Raquel Castillo
Abogada Contratista
Dirección Territorial Caribe.

Scanned with CamScanner

1	Sobre único		
1.1	REQUISITOS HABILITANTES		
1.1.1	1. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil, el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a Cuarenta y Cinco (45) días calendario anterior al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (1. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil, el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a Cuarenta y Cinco (45) días calendario anterior al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.)	
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '1. Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil, el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a Cuarenta y Cinco (45) días calendario anterior al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.'.		
1.1.2	2. Se debe diligenciar el formato No. 1 "MODELO FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA" que se encuentra en documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (2. Se debe diligenciar el formato No. 1 "MODELO FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA" que se encuentra en documentos del proceso.)	
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '2. Se debe diligenciar el formato No. 1 "MODELO FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA" que se encuentra en documentos del proceso. '.		
1.1.3	3. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, si aplica; En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.	Esta pregunta requiere anexar documentos (3. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, si aplica; En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.)	
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '3. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, si aplica; En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.'.		
1.1.4	4. Diligenciar el formato No. 4 "MODELO FORMATO 4 DECLARACION PERSONA NATURAL O JURIDICA" que se encuentra en documentos del proceso. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (4. Diligenciar el formato No. 4 "MODELO FORMATO 4 DECLARACION PERSONA NATURAL O JURIDICA" que se encuentra en documentos del proceso. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.)	
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '4. Diligenciar el formato No. 4 "MODELO FORMATO 4 DECLARACION PERSONA NATURAL O JURIDICA" que se encuentra en documentos del proceso. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.'.		
1.1.5	5. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados y contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Diligenciar el Formato No. 5 "MODELO FORMATO 5 PAGO PARAFISCAL"	Esta pregunta requiere anexar documentos (5. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados y contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Diligenciar el Formato No. 5 "MODELO FORMATO 5 PAGO PARAFISCAL")	
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '5. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados y contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Diligenciar el Formato No. 5 "MODELO FORMATO 5 PAGO PARAFISCAL"'.		
1.1.6	6. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural El proponente PERSONA NATURAL deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (6. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural El proponente PERSONA NATURAL deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.)	
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '6. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural El proponente PERSONA NATURAL deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones'.		
1.1.7	7. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (7. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.)	
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '7. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.'.		
1.1.8	8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la Persona Natural.	Esta pregunta requiere anexar documentos (8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la P	

Scanned with CamScanner

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la Persona Natural.'.

1.1.9	9. Fotocopia de la Libreta Militar. En caso de que el proponente sea PERSONA JURÍDICA, se debe aportar la libreta militar del Representante Legal; en caso de ser PERSONA NATURAL, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida, cuando aplique.	Esta pregunta requiere anexar documentos (9. Fotocopia de la Libreta Militar. En caso de que el proponente sea PERSONA JURÍDICA, se debe aportar la libreta militar del Representante Legal; en caso de ser PERSONA NATURAL, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida, cuando aplique.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '9. Fotocopia de la Libreta Militar. En caso de que el proponente sea PERSONA JURÍDICA, se debe aportar la libreta militar del Representante Legal; en caso de ser PERSONA NATURAL, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida, cuando aplique.'.

1.1.10	10. El (RUT) Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la PERSONA NATURAL o JURÍDICA que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.	Esta pregunta requiere anexar documentos (10. El (RUT) Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la PERSONA NATURAL o JURÍDICA que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '10. El (RUT) Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la PERSONA NATURAL o JURÍDICA que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.'.

1.1.11	11. Diligenciar el formato No. 2 "MODELO FORMATO 2 REGISTRO CUENTA BANCARIA PERSONA JURIDICA" o 3 "MODELO FORMATO 3 REGISTRO CUENTA BANCARIA PERSONA NATURAL" dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta. Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.	Esta pregunta requiere anexar documentos (11. Diligenciar el formato No. 2 "MODELO FORMATO 2 REGISTRO CUENTA BANCARIA PERSONA JURIDICA" o 3 "MODELO FORMATO 3 REGISTRO CUENTA BANCARIA PERSONA NATURAL" dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta. Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '11. Diligenciar el formato No. 2 "MODELO FORMATO 2 REGISTRO CUENTA BANCARIA PERSONA JURIDICA" o 3 "MODELO FORMATO 3 REGISTRO CUENTA BANCARIA PERSONA NATURAL" dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta. Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.'.

1.1.12	11. El proponente deberá cargar diligenciado el FORMATO 6 DE AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRONICA	Esta pregunta requiere anexar documentos (11. El proponente deberá cargar diligenciado el FORMATO 6 DE AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRONICA)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '11. El proponente deberá cargar diligenciado el FORMATO 6 DE AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRONICA'.

1.1.13	12. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE ART 35 LEY 2069 DE 2020 (diligenciar exclusivamente en los casos 2, 5,6 de la Ley 2069 de 2020) FORMATO 7	Esta pregunta requiere anexar documentos (12. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE ART 35 LEY 2069 DE 2020 (diligenciar exclusivamente en los casos 2, 5,6 de la Ley 2069 de 2020) FORMATO 7)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '12. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA FACTORES DE DESEMPATE ART 35 LEY 2069 DE 2020 (diligenciar exclusivamente en los casos 2, 5,6 de la Ley 2069 de 2020) FORMATO 7'.

1.1.14	13.Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.En cumplimiento del numeral 1° del artículo 6 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el interesado deberá allegar "certificado deudores alimentarios morosos REDAM descargado a tráves del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" del representante legal. En el caso de proponente plural (CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL) cada uno de sus integrantes, sea persona jurídica (representante legal) o natural, deberá aportar los certificados de deudores alimentarios morosos REDAM y cumplir individualmente con las condiciones exigidas en este numeral. El precitado certificado deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (13.Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.En cumplimiento del numeral 1° del artículo 6 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el interesado deberá allegar "certificado deudores alimentarios morosos REDAM descargado a tráves del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" del representante legal. En el caso de proponente plural (CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL) cada uno de sus integrantes, sea persona jurídica (representante legal) o natural, deberá aportar los certificados de deudores alimentarios morosos REDAM y cumplir individualmente con las condiciones exigidas en este numeral. El precitado certificado deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '13.Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM.En cumplimiento del numeral 1° del artículo 6 de la Ley Estatutaria 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el interesado deberá allegar "certificado deudores alimentarios morosos REDAM descargado a tráves del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/ o la plataforma electrónica y/o medio autorizado que sea puesto a disposición por el Gobierno Nacional para tal fin. Para el caso de las personas jurídicas se deberá aportar el "certificado de deudores alimentarios morosos REDAM" del representante legal. En el caso de proponente plural (CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL) cada uno de sus integrantes, sea persona jurídica (representante legal) o natural, deberá aportar los certificados de deudores alimentarios morosos REDAM y cumplir individualmente con las condiciones exigidas en este numeral. El precitado certificado deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. '.

1.2	PROPUESTA TECNICA

1.2.1	1. Diligenciar el anexo 1 que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas	Esta pregunta requiere anexar documentos (1. Diligenciar el anexo 1 que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '1. Diligenciar el anexo 1 que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas'.

1.2.2	2. Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MINIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción y/o acta de liquidación que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. No se aceptarán contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación y/o acta de liquidación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018	Esta pregunta requiere anexar documentos (2. Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MINIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción y/o acta de liquidación que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. No se aceptarán contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación y/o acta de liquidación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '2. Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MINIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción y/o acta de liquidación que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) •

Scanned with CamScanner

Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. No se aceptarán contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación y/o acta de liquidación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018'.

1.2.3	3. Designación de Interlocutor: Designar una persona que sirva de interlocutor con el área protegida/supervisor. En la propuesta técnica (ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS) deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: “Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto”. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (3. Designación de Interlocutor: Designar una persona que sirva de interlocutor con el área protegida/supervisor. En la propuesta técnica (ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS) deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: “Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto”. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '3. Designación de Interlocutor: Designar una persona que sirva de interlocutor con el área protegida/supervisor. En la propuesta técnica (ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS) deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: “Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto”. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.'.

1.2.4	El proponente deberá certificar que tiene licencia de explotación DIMAR grupo 1, subgrupo 3 (Recepción, tratamiento y disposición de residuos y demás desechos).	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá certificar que tiene licencia de explotación DIMAR grupo 1, subgrupo 3 (Recepción, tratamiento y disposición de residuos y demás desechos).)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá certificar que tiene licencia de explotación DIMAR grupo 1, subgrupo 3 (Recepción, tratamiento y disposición de residuos y demás desechos).'.

1.2.5	El proponente deberá presentar Resolución de Cardique. (Aprobación del Plan de Manejo Ambiental).	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá presentar Resolución de Cardique. (Aprobación del Plan de Manejo Ambiental).)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá presentar Resolución de Cardique. (Aprobación del Plan de Manejo Ambiental).'.

1.2.6	El proponente deberá presentar PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá presentar PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá presentar PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.'.

1.2.7	Recursos Humanos: El oferente debe presentar certificado y/o declaración juramentada firmado por el representante legal donde certifique o acredite que el personal idóneo encargado de llevar a cabo los mantenimientos cuentan con el conocimiento idóneo para el desempeño óptimo este tipo de servicios y cuentan sus licencias de navegación, con el que contará para realizar las actividades descritas en el objeto contractual.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Recursos Humanos: El oferente debe presentar certificado y/o declaración juramentada firmado por el representante legal donde certifique o acredite que el personal idóneo encargado de llevar a cabo los mantenimientos cuentan con el conocimiento idóneo para el desempeño óptimo este tipo de servicios y cuentan sus licencias de navegación, con el que contará para realizar las actividades descritas en el objeto contractual.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Recursos Humanos: El oferente debe presentar certificado y/o declaración juramentada firmado por el representante legal donde certifique o acredite que el personal idóneo encargado de llevar a cabo los mantenimientos cuentan con el conocimiento idóneo para el desempeño óptimo este tipo de servicios y cuentan sus licencias de navegación, con el que contará para realizar las actividades descritas en el objeto contractual. '.

1.2.8	El proponente deberá presentar la matrícula marítima de la embarcación a utilizar.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá presentar la matrícula marítima de la embarcación a utilizar.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá presentar la matrícula marítima de la embarcación a utilizar.'.

1.3 PROPUESTA ECONOMICA

1.3.1 DILIGENCIE EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
20.000.000,00	19.500.000,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		31162800	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL	1,00	UN	20.000.000,00	19.500.000,00	20.000.000,00	19.500.000,00

1.3.2 DILIGENCIE VALOR UNITARIO INCLUIDOS IMPUESTOS — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
20.000.000,00	19.500.000,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		47101531	Aguas residuales Domesticas; provenientes de sistemas sépticos (succión, recepción, trasporte y disposición final) en Islas del Rosario ; incluye trasporte en mar, trasporte en tierra hasta planta de tratamiento autorizada y certificado de transporte y disposición final . ACTIVIDADES Retiro de grasas de la trampa. Retiro de natas y lodos del sistema integrado. Retiro, lavado y reinstalación del material filtrante del filtro anaerobio. Evacuación, transporte y disposición de residuos en un lugar certificado. Entrega de Informe técnico acompañado de registro fotográfico del mantenimiento realizado y copia de la certificación de disposición de lodos. Debe incluir recomendaciones y plan de mantenimiento.	1,00	UN	20.000.000,00	19.500.000,00	20.000.000,00	19.500.000,00

Scanned with CamScanner